

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 19 de Agosto de 2025

EDICIÓN N° 4472

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación,
Innovación y Modernización:

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

MINERÍA

Edicto de Pedido de Treinta Pertenencias y Mensura Minera, **Expediente N° EX-2024-00399682- -NEU-MINERIA#SEMH**. Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca - Mina: "La Ñandú Sur". Titular: "Aluvional S.A.". Superficie: 180 Has.. Departamento Zapala. A) A Orden 113 consta: Da Cumplimiento: De nuestra consideración: Ignacio Iribarne, Abogado, con Mat. 1792 del CAPN, en carácter de Apoderado de Aluvional S.A., con domicilio en Periodistas Neuquinos N° 61 de la Ciudad de Neuquén (Código Postal 8.300) y domicilio electrónico en la casilla de correo: ignacioiribarne@estudioiribarne.com.ar, Teléfono: (299) 5850361, ante el Sr. Director me presento y respetuosamente digo: I. Da Cumplimiento: Que en tiempo y forma vengo por el presente a dar respuesta y cumplimiento de las observaciones e intimaciones cursadas por la Dirección de Registro Gráfico y luego de revisar y modificar lo necesario conforme a las mismas, detallándose a continuación: El croquis de la MD-Ñandú Sur, con las unidades de pertenencia identificadas. Tabla con las coordenadas para cada unidad de pertenencia considerando las correcciones solicitadas por la Dirección. Declaración del punto de la Labor Legal presentada conforme Art. N° 68 del CM junto con el croquis correspondiente. Aclaración: Todas las coordenadas mencionadas pertenecen al Sistema Gauss Krüger Posgar '94. En Pág. 2 y 3 se observa croquis y tabla de coordenadas de Labor Legal y pertenencias, debido al posterior informe de ubicación realizado por la Dirección de Registro Gráfico se obviarán estos datos para menor dispendio del texto. En virtud de lo expuesto, al Sr. Director de Minería solicito me tenga por cumplida la intimación cursada con fecha 23/04/2025. Sin otro particular, aprovechamos para saludar al Sr. Director de Minería con nuestra mayor consideración. Se observa firma digital al pie de cada página que dice: Iribarne Ignacio. B) A Orden 177, obra informe de Dirección Registro Gráfico: Zapala, Neuquén, viernes 8 de agosto de 2025. La superficie de 180 Has. solicitadas para las 30 pertenencias correspondientes a la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas, denominada: "La Ñandú Sur", tramitada por Expediente N° EX-2024-00399682- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicada el Catastro Minero dentro de los Lotes Oficiales 13 y 16 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: la Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.687.700 e Y= 2.445.100. Pertenencia N° 1: la per-

tenencia adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.688.100,00 e Y= 2.443.300,00; Vértice V1 X= 5.688.100,00 e Y= 2.443.600,00; Vértice V12 X= 5.687.900,00 e Y= 2.443.600,00; Vértice V11 X= 5.687.900,00 e Y= 2.443.300,00. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia N° 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. La Labor Legal se ubica en la intersección de las Pertenencias N° 16, 17, 26 y 27. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia 21 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superposición: Área Hidrocarburífera Anticlinal Campamento. Ejido de Ramón Castro. Línea Eléctrica EPEN. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. C) A Orden 180 consta: Zapala, Neuquén, vernes 8 de agosto de 2025. Referencia: Pase a Escribanía - Aluvional S/A - M/D La Ñandú Sur. Téngase por válida la coordenada de la Labor Legal conforme lo manifestado por Dirección de Registro Gráfico en Orden 177. Téngase presente que la fecha propuesta de Orden 173 para el inicio de las tareas de mensura resulta factible (19 de agosto de 2025 a las 11:00 hs.) y que la numeración de mojones asignada es del E302 al E305 inclusive. Cítese por edictos por dos (2) veces a los interesados y titulares de minas colindantes haciéndoles saber no solo la ubicación de Labor Legal y las pertenencias, sino también el

día y hora de realización de las operaciones de mensura, de conformidad con lo dispuesto por Art. 28° Ley 902/75. A tal fin, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y confecciónese edicto de mensura para su publicación y exhibase copia de los mismos en las puertas de esta Autoridad Minera. Advirtiéndose que la mensura no se llevó a cabo por un error de esta administración, exímase al titular de autos del pago de la Tasa por Confección de Edictos. Asimismo, se solicita dicha confección con pronto y preferente despacho. Dirección General Legal. -JM-. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. D) Con lo ordenado a Orden 180, anteriormente transcrito, se indica: la Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 19 de agosto de 2025 a las 11:00 hs., el Agrimensor Yamil Leonhardt, DNI N° 32.213.910, Mat. AGR 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca denominada: "La Ñandú Sur", tramitada bajo Expediente N° EX-2024-00399682- -NEU-MINERIA#SEMH, cuya titularidad es de "Aluvional S.A.", con una superficie de 180 Has., ubicada dentro de los Lotes Oficiales 13 y 16 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Registrado con fecha 16/05/2024, bajo el N° 3 (Tres), F° 06/07 del Protocolo de Manifestaciones Mineras. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección Escribanía de Minas. Zapala, 08 de agosto de 2025. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, S.R.N., Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

2p 14 y 19-08-25

Edicto de Pedido de Treinta Pertenencias y Mensura Minera, **Expediente N° EX-2024-00399419- -NEU-MINERIA#SEMH**. Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca - Mina: "La Ñandú Centro". Titular: "Aluvional S.A.". Superficie: 180 Has.. Departamento Zapala. A) A Orden 106 consta: Da Cumplimiento: De nuestra consideración: Ignacio Iribarne, Abogado, con Mat. 1792 del CAPN, en carácter de Apoderado de Aluvional S.A, con domicilio en Periodistas Neuquinos N° 61 de la Ciudad de Neuquén (Código Postal 8.300) y domicilio electrónico en la casilla de correo: ignacioiribarne@estudioiribarne.com.ar, Teléfono: (299) 5850361, ante el Sr. Director me presento y res-

petuosamente digo: I. Da Cumplimiento: Que en tiempo y forma vengo por el presente a dar respuesta y cumplimiento de las observaciones e intimaciones cursadas por la Dirección de Registro Gráfico y luego de revisar y modificar lo necesario conforme a las mismas, detallándose a continuación: El croquis de la MD-Ñandú Centro con las unidades de pertenencia identificadas. Tabla con las coordenadas para cada unidad de pertenencia considerando las correcciones solicitadas por la Dirección. Declaración del punto de la Labor Legal presentada conforme Art. N° 68 del CM junto con el croquis correspondiente. Aclaración: Todas las coordenadas mencionadas pertenecen al Sistema Gauss Krüger Posgar '94. En Pág. 2 y 3 se observa croquis y tabla de coordenadas de Labor Legal y pertenencias, debido al posterior informe de ubicación realizado por la Dirección de Registro Gráfico a Orden 120, se enviarán estos datos para menor dispendio del texto. En virtud de lo expuesto, al Sr. Director de Minería solicito me tenga por cumplida la intimación cursada con fecha 23/04/2025. Sin otro particular, aprovechamos para saludar al Sr. Director de Minería con nuestra mayor consideración. Se observa firma digital al pie de cada página que dice: Iribarne Ignacio. B) A Orden 164, obra informe de Dirección Registro Gráfico: Zapala, Neuquén, viernes 8 de agosto de 2025. La superficie de 180 Has. solicitadas para las 30 pertenencias de Orden 106 correspondientes a la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Areniscas, denominada: "La Ñandú Centro", tramitada por Expediente N° EX-2024-00399419- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicada el Catastro Minero dentro de los Lotes Oficiales 13 y 16 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.688.300 e Y= 2.445.400. Pertenencia N° 1: La pertenencia adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.688.700,00 e Y= 2.443.300,00; Vértice V1 X= 5.688.700,00 e Y= 2.443.600,00; Vértice V12 X= 5.688.500,00 e Y= 2.443.600,00; Vértice V11 X= 5.688.500,00 e Y= 2.443.300,00. La superficie de la pertenencia es de 6 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia N° 11

coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de cada pertenencia es de 6 Has.. La Labor Legal se ubica en la intersección de las Pertenencias N° 17, 18, 27 y 28. Pertenencia N° 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11, ubicada al Sur de la misma, de tal manera que el lado Norte de la Pertenencia 21 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia N° 11. Pertenencias N° 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 21, ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la pertenencia subsiguiente coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Superposición: Área Hidrocarburífera Anticlinal Campamento. Ejido de Ramón Castro. Línea Eléctrica EPEN. Ruta Nacional 22. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. C) A Orden 167 consta: Zapala, Neuquén, viernes 8 de agosto de 2025. Referencia: Pase a Escribanía - Aluvional S.A. - M/D La Ñandú Centro. Téngase por válida coordenada de la Labor Legal conforme lo manifestado por Dirección de Registro Gráfico en Orden 164. Téngase presente que la fecha propuesta de Orden 160 para el inicio de las tareas de mensura resulta factible (19 de agosto de 2025 a las 10:30 hs.) y que la numeración de mojones asignada es del E298 al E301 inclusive. Cítese por edictos por dos (2) veces a los interesados y titulares de minas colindantes haciéndoles saber no solo la ubicación de Labor Legal y las pertenencias, sino también el día y hora de realización de las operaciones de mensura, de conformidad con lo dispuesto por Art. 28° Ley 902/75. A tal fin, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y confecciónese edicto de mensura para su publicación y exhibase copia de los mismos en las puertas de esta Autoridad Minera. Advirtiéndose que la mensura no se llevó a cabo por un error de esta administración, exímase al titular de autos del pago de la Tasa por Confección de Edictos. Asimismo, se solicita dicha confección con pronto y preferente despacho. Dirección General Legal. -JM-. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. D) Con lo ordenado a Orden 167, anteriormente transcrito, se indica: La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del

Dr. Elías Moisés Salazar, Director Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 19 de agosto de 2025 a las 10:30 hs., el Agrimensor Yamil Leonhardt, DNI N° 32.213.910, Mat. AGR 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca denominada: "La Ñandú Centro", tramitada bajo Expediente N° EX-2024-00399419- -NEU-MINERIA#SEMH, cuya titularidad es de "Aluvional S.A.", con una superficie de 180 Has., ubicada dentro de los Lotes Oficiales 13 y 16 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Registrado con fecha 16/05/2024, bajo el N° 4 (Cuatro), F° 08/09 del Protocolo de Manifestaciones Mineras. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección Escribanía de Minas. Zapala, 08 de agosto de 2025. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, S.R.N., Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

2p 14 y 19-08-25

CONTRATOS

MATJULGAB S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 28 de enero de 2025 y por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 2 de junio de 2025 de MATJULGAB S.A., se resolvió por unanimidad modificar la Cláusula Tercera del Estatuto Social, la que queda redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros: A) Dentro o fuera del país, la actividad de la construcción mediante la compra, venta, construcción y subdivisión de toda clase de inmuebles, incluidos los sometidos al régimen de propiedad horizontal, al recupero de tierras áridas y anegadas, a la normalización de tierras y en general, construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Asimismo, dedicarse por cuenta propia dentro o fuera del país, a la compra, venta, arrendamiento, locación, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles propios. B) Actuar en calidad de explotadora que determina el Artículo 65 del Código Aeronáutico, con o sin contrato escrito, a la explotación de servicios no regulares, de carácter interno, de transporte aéreo de pasa-

jeros, equipajes, mercancías, vuelos recreativos, escuela de vuelo, usando aeronaves de reducido porte con la debida autorización previa de la autoridad aeronáutica.

1p 19-08-25

CONS&GAR RENOVACIÓN S.A.S.

Por instrumento privado de fecha 24/6/2025 se constituyó Cons&Gar Renovación S.A.S.. Socio: Pablo Eduardo Garrido, nac. el 17/1/1971, DNI 21.916.290, casado en 1° nupcias con Mirta Liliana Tarifeño, DNI 21.916.126, jubilado, domicilio en la calle Lago Mari Menuco 128 y Eduardo Aniceto Baigorria, nac. el 05/12/1969, DNI 20.960.495, soltero, comerciante, domicilio en la calle San Cayetano N° 1.469 de Plaza Huincul. Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Cutral-Có. Objeto: De servicios jardinería, parquizaciones, servicios metalúrgicos y construcciones civiles e industriales. Cuando la norma así lo prevea, la actividad pertinente será realiza de por profesionales con título habilitante. Capital: \$1.500.000, dividido por 1.500.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas en igual parte por cada socio (750.000) acciones ordinarias nominativas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 21.916.290, Pablo Eduardo Garrido. Suplente/s: DNI 20.960.495, Eduardo Aniceto Baigorria. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 19-08-25

Petro Las Lajas SRL

Por Esc. N° 616 del 25/6/2025, Reg. Not. N° 1 de Cutral-Có, se perfeccionó

la partición extrajudicial de herencia de cuotas sociales de Petro Las Lajas S.R.L., inscripta RPC del Neuquén, bajo el N° 351, F° 1676/1678, T° VIII, Año 1994, en fecha 30/12/1994. Titular registral de las 400 cuotas objeto de partición: Pedro Antonio Perez, DNI 7.579.066. Adjudicatarios: Margarita del Carmen Daña, nac. el 29/7/1948, DNI 5.929.519, viuda, jubilada, domicilio calle Belgrano N° 545 de Plaza Huincul. Adjudica 200 cuotas sociales; Orlando Javier Perez, nac. el 11/1/1971, DNI 21.916.277, divorciado, empresario y Sergio Mauricio Perez, nac. el 2/9/1976, DNI 25.489.853, soltero, empresario, C.U.I.L 20-25489853-9, ambos últimos domicilio en la Ruta 22 y Acceso s/n 00 de la Ciudad de Las Lajas; Ramón Dario Perez, nac. el 18/10/1972, DNI 22.898.649, cas. en 1° nupcias con Romina Gorosito, DNI 23.209.029, empresario, domicilio en la calle Alsina N° 895, 1° "B" de la Ciudad de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, todos argentinos. Los últimos adjudican 66 cuotas cada uno en dominio exclusivo y 2 cuotas en condominio indiviso y por partes iguales. La partición se perfecciona entre los herederos declarados en autos: "Perez Pedro Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 101098/2021), el cual tramita por ante el Juzgado Civil N° 1 de Cutral-Có, Sec. Uno de Cutral-Có.

1p 19-08-25

GENELEC S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 13 de mayo de 2025 y su modificatorio de fecha 6 de agosto de 2025, Tapia Franco Yonatan, DNI 47.467.181, CUIT 20-47467181-0, argentino, soltero, nacido el 19/08/1991, empresario, con domicilio real en calle San Juan Lote 28, Mza. 192 s/n, La Meseta de la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén y Lizaso Esteban Alberto, DNI 20.211.654, CUIT 20-20211654-0, argentino, nacido el 11/05/1968, casado en primeras nupcias con Valeria Elizabeth Swistak, con domicilio en Ruta 6, Km. 173 s/n de la localidad de Pavón, Provincia de Buenos Aires; celebraron el contrato social de "GENELEC S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: Avenida José de San Martín (Norte) N° 587, Mza. 255, Lote 15 del Barrio Balcón de Añelo de la Ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de instalación, mantenimiento, reparación y comercialización de instalaciones eléctricas industriales, comerciales y domiciliarias. Iluminación industrial interior, exterior y de alumbrado público. Venta, distribución, importación y exportación de materiales eléctricos y afines. B) Prestación de servicios de consultoría, dirección técnica, capacitación y auditoría en temas relacionados con la electricidad e

instalaciones industriales. Servicios de ingeniería eléctrica, ingeniería básica y de detalle, estudios de cargas, redacción de pliegos y licitaciones, puestas en marcha. Asistencia de proyectistas eléctricos, mecánicos y electromecánicos. Servicios de asesoramiento técnico, dirección de obra, capacitación, certificación, consultoría, peritaje, inspección, logística y gestión integral de proyectos, tanto en el ámbito eléctrico, civil como energético. C) Ejecución de obras civiles en general, sean públicas o privadas, incluyendo movimientos de suelo, estructuras, cerramientos, terminaciones, obras complementarias y conexas. D) Prestación de servicios para la industria del petróleo y gas, incluyendo montaje, mantenimiento y reparación de instalaciones, locaciones, equipos, sistemas de energía, iluminación y habitabilidad, así como acondicionamiento, limpieza, inspección y operación de tráileres, obradores y módulos habitacionales. E) Servicio de alquiler, subalquiler, leasing, compra, venta, reparación, montaje y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, incluyendo herramientas, maquinarias, módulos habitacionales, vehículos, equipos eléctricos, electromecánicos y de construcción. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años. Capital: \$1.000.000. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Administradores: Tapia Franco Yonatan, DNI 47.467.181, CUIT 20-47467181-0 y Lizaso Esteban Alberto, DNI 20.211.654, CUIT 20-20211654-0. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "GENELEC SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 31223/2025), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 13 de agosto de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 19-08-25

VIRTUS SERVICIOS S.A.S.

Por instrumento privado de fecha 12/8/2025 se constituyó la sociedad denominada: "Virtus Servicios SAS". Socia: Viviana Alejandra Casado, DNI 28.410.112, argentina, nac. el 10/10/1980, profesión sec. com., soltera, do-

micilio real en la Av. Castagnous 334, B° Otaño, Plaza Huincul. Denominación: "Virtus Servicios SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: (i) Gastronómicos: Para la prestación de servicios de restaurantes, pubs, bares, venta y provisión de alimentos y bebidas elaborados, semielaborados o artesanales, sea los mismos en lugares propios o de terceros, asistencia gastronómica en eventos, con personal propio o contratado. (ii) Servicios de Limpieza y Logística: Mediante la prestación de servicios limpieza, maestranza, mozos y mantenimiento de edificios a particulares, empresas y organismos públicos, privados o mixtos, incluso en yacimientos hidrocarburíferos o mineros. (iii) Transporte de Cargas: Mediante el transporte jurisdiccional e interjurisdiccional de cargas sólidas, líquidas y gaseosas, de carácter normal o las consideradas peligrosas o las que necesitan permisos especiales, con medios propios o de terceros, vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, por vías de circulación nacional, provincial, municipal, interprovincial o internacional. (iv) Transportes de Pasajeros: Mediante el transporte local, jurisdiccional, interjurisdiccional, nacional e internacional de pasajeros en general, para empresas, entidades estatales, particulares, mixtas y escolares, sea mediante ómnibus, minicolectivos, combis o automóviles tipo sedan. (v) Constructora: Estudio, cálculo, proyecto, dirección, administración y ejecución de obras civiles, industriales, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de gas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, galpones, depósitos, puentes, sean todos ellos públicos o privados, dirección y construcción de plantas e instalaciones industriales en yacimientos de gas y petróleo, obras viales, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, canales y en general todo tipo de obras de carácter público o privado. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Viviana Alejandra Casado, suscribe a la cantidad de 644.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo 1 y un máximo de 5 miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la

misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: DNI 28.410.112, Viviana Alejandra Casado. Suplente: DNI 24.325.086, Ariel Angel Boller. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 19-08-25

“NEWEN ANTÚ SERVICIOS SAS”

Por instrumento privado de fecha 13 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “NEWEN ANTÚ SERVICIOS SAS”. Socios: La Sra. Silvana Andrea Chico, DNI 30.589.483, CUIL/CUIT/CDI N° 23-30589483-4, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de diciembre de 1983, profesión Técnica Superior en Grafología Oficial, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Islas Malvinas 2.110, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “NEWEN ANTÚ SERVICIOS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: La realización de tareas de limpieza, desinfección y mantenimiento en general; mantenimiento de arbolados, parques y jardines; portería, seguridad y vigilancia tanto en establecimientos propios como de terceros; alquiler de baños químicos; alquiler de contenedores y tráilers; explotación de actividades gastronómicas en general; servicios de petróleo y gas, ya sea en forma directa, licitaciones y/o concurso de precios. Servicios de asesoría, capacitación y gestión de recursos humanos. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Silvana Andrea Chico, suscribe a la cantidad de 644.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural,

los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 30.589.483, Silvana Andrea Chico. Suplente/s: DNI 18.644.366, Mirta Alicia Chico. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

1p 19-08-25

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (E.P.A.S.)

Licitación Pública Nº 17/25

Obra: "Mantenimiento sistema cloacal en varias localidades del interior de la Provincia Etapa 2025".

Localidad: Varias localidades del interior de la Provincia.

Presupuesto Oficial: \$715.657.929,76.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Fecha de Apertura: 11 de septiembre de 2025 - Hora: 10:00 hs..

Acto de Apertura: Ente Provincial de Agua y Saneamiento EPAS, calle Santiago del Estero Nº 426, Neuquén Capital.

Recepción de Sobres: Se recibirán hasta las 09:00 hs. del día 11/09/25, en Ente Provincial de Agua y Saneamiento EPAS, calle Santiago del Estero Nº 426, Neuquén Capital.

Pliego de Obra: Podrá ser descargado en forma gratuita y anónima desde la página web del EPAS: www.epas.gov.ar.

Consultas: Se podrán realizar a través de la página web o al Teléfono: (299) 156098670 o vía email a: crivera.nqn@gmail.com, hasta 5 (cinco) días hábiles

antes de la Fecha de Apertura, por escrito en Mesa de Entradas del EPAS o vía e-mail.

Licitación Pública N° 18/25

Obra: "Mantenimiento sistema de agua potable Etapa 2025-2026".

Localidad: Chos Malal.

Presupuesto Oficial: \$353.357.587,23.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Fecha de Apertura: 11 de septiembre de 2025 - Hora: 11:00 hs..

Acto de Apertura: Ente Provincial de Agua y Saneamiento EPAS, calle Santiago del Estero N° 426, Neuquén Capital.

Recepción de Sobres: Se recibirán hasta las 09:00 hs. del día 11/09/25, en Ente Provincial de Agua y Saneamiento EPAS, calle Santiago del Estero N° 426, Neuquén Capital.

Pliego de Obra: Podrá se descargado en forma gratuita y anónima, desde la página web del EPAS: www.epas.gov.ar.

Consultas: Se podrán realizar a través de la página web o al Teléfono: (299) 156098670 o vía email a: crivera.nqn@gmail.com, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la Fecha de Apertura, por escrito en Mesa de Entradas del EPAS o vía e-mail.

1p 19-08-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Licitación Privada N° 86 EX-2025-01682735-NEU-DESP#CPE

Objeto: Servicio de transporte escolar.

Destino: Establecimiento Escuela Primaria N° 338, Paraje Leuto Caballo, dependiente del Consejo Provincial de Educación, Distrito Regional V de Chos Malal.

Fecha de Apertura: 27 de agosto de 2025 - 10:00 hs..

Lugar de Apertura: Plataforma de Compras Digitales CO.DI.NEU..

Lugar de Entrega del Pagaré: Dirección Distrito Regional V de Chos Malal, sito en Jorge Newbery y Olascoaga.

Consulta de Pliegos: Dirección Distrito Regional V de Chos Malal, sito en Jorge Newbery y Olascoaga de 08:00 a 14:00 hs. - Teléfono: 2948-413726 o vía mail a: yliberatori@neuquen.gov.ar.

**Licitación Privada N° 87
EX-2024-03319570- -NEU-DESP#CPE**

Objeto: Adquisición de material didáctico de Laboratorio y Ciencias.

Destino: Escuelas Técnicas de toda la Provincia.

Fecha de Apertura: 04 de septiembre de 2025 - 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Plataforma de Compras Digitales CO.DI.NEU..

Lugar de Entrega del Pagaré: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, sito en calle Manuel Belgrano y Colón de la Ciudad de Neuquén, 2° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Consejo Provincial de Educación, sito en calle Manuel Belgrano y Colón de la Ciudad de Neuquén, de 08:00 a 16:00 hs. - Teléfono: 4494242 o vía mail a: compras-cpe@neuquen.gov.ar.

1p 19-08-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS**

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)**

**(Segundo Llamado)
Licitación Pública N° 30/25**

Objeto: “Adquisición de rectificador/cargador y banco de baterías”.

Fecha de Apertura: 28 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública N° 41/25

Objeto: “Adquisición de materiales para funcionamiento Rubro: Aisladores”.

Fecha de Apertura: 28 de agosto de 2025 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 19-08-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMA DE ASISTENCIA TEMPORAL

Licitación Pública N° 29 EX-2025-02141770- -NEU-DESP#MTDL

Objeto: Compra de chapas zinc, cemento portland y tirantes de madera.

Precio Estimado: Pesos ciento cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta mil con 00/100 centavos (\$159.750.000,00).

Fecha y Hora de Apertura: 22 de agosto de 2025 a las 10:00 horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU.: (www.codi.neuquen.gob.ar).

Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el

Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia, a través de la página: www.contadurianeuen.gov.ar y los medios allí indicados.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, calle Entre Ríos N° 303, Neuquén Capital.

Consulta/Descarga de Pliegos: Los Pliegos están disponibles en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén: (www.neuquen.gov.ar-licitaciones), a través de la Plataforma de Compras Digitales CO.DI.NEU.: (<https://www.contadurianeuen.gov.ar/co-di-neu/> Acceso a Proveedores) y en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral: (comprasycontratacionesmtdl@gmail.com).

Licitación Pública N° 30 EX-2025-2185802- -NEU-DESP#MTDL

Objeto: Compra de módulos alimentarios.

Precio Estimado: Pesos cuatrocientos millones con 00/100 centavos (\$400.000.000,00).

Fecha y Hora de Apertura: 22 de agosto de 2025 a las 11:00 horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU.: (www.codi.neuquen.gov.ar).

Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia, a través de la página: www.contadurianeuen.gov.ar y los medios allí indicados.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, calle Entre Ríos N° 303, Neuquén Capital.

Consulta/Descarga de Pliegos: Los Pliegos están disponibles en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén: (www.neuquen.gov.ar-licitaciones), a través de la Plataforma de Compras Digitales CO.DI.NEU.: (<https://www.contadurianeuen.gov.ar/co-di-neu/> Acceso a Proveedores) y en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral: (comprasycontratacionesmtdl@gmail.com).

CONVOCATORIAS**CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES
DE CEREZAS INTEGRADOS
(CAPCI)****Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo establecido por Estatuto Social, la Comisión Directiva dispuso convocar a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 2025, dando su inicio a las 17:00 horas, a efectuarse con modalidad virtual, Plataforma Zoom, indicándose link por correo electrónico y whatsapp a todos los asociados, anticipando la documentación pertinente para su debido análisis, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico año 2024.
- 3) Elección de nuevas autoridades integrantes de la Comisión Directiva período 2025/2028.
- 4) Ruegos y preguntas.

Fdo. Alejandro Zimmermann, Presidente.

1p 19-08-25

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA JUAN BENIGAR
DE PLAZA HUINCUL****Asamblea Ordinaria
(Fuera de Término)**

La Comisión Directiva de Asociación Amigos de la Biblioteca Juan Benigar de Plaza Huincul, con domicilio real Avda. San Martín 805, informa a sus asocia-

dos que se convoca a la Asamblea Ordinaria fuera de término programado para el día 27 de agosto de 2025, sito en Avda. San Martín 805 a las 10:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance.
 - 2) Elecciones de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 3) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Landero Olga Beatriz, Presidente.

1p 19-08-25

INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Integración Urbana Costa Azul S.A., comunica la suspensión de la Asamblea convocada para el día 15 de agosto (publicada en B.O. de fecha 01-08-2025) por razones de fuerza mayor y convoca a sus asociados nuevamente a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 2025 a las 18:00 hs., primer llamado y en el caso que no haya quórum se convoca al segundo llamado a las 18:30 hs. del mismo día, a realizarse en calle Obrero Argentino 1.890, Dúplex 08 en la Ciudad de Neuquén, en la misma se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Tratamiento de las Memorias y Balances por el periodo 31/12/2024.
- 3) Ratificación de la modificación de la Cláusula Estatutaria sobre el cobro del canon por la venta de lotes o casas.
- 4) Límites de velocidad de circulación.
- 5) Paredón calle Álamos.

- 6) Contratación de servicio de policía adicional.
7) Razones de la convocatoria fuera de término.
Fdo. Mauro Soria, Presidente.

1p 19-08-25

INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de Integración Urbana Costa Azul S.A., comunica la suspensión de la Asamblea convocada para el día 15 de agosto (publicada en B.O. de fecha 01/08/2025) por razones de fuerza mayor y convoca a sus asociados nuevamente a la Asamblea General Extraordinaria, para subsanar diferentes puntos a pedido del Registro Público de Comercio indicados en el Expediente 30945/25 a celebrarse el día 29 de agosto de 2025 a las 19:00 hs., en caso que no se encuentre todo el quórum la reunión dará inicio a las 19:30 hs., en Obrero Argentino 1.890, Dúplex 08 de la Ciudad de Neuquén. En la misma, se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Salvar Acta N° 11 ratificando la designación del Directorio y la distribución de los cargos.

Fdo. Mauro Soria, Presidente.

1p 19-08-25

PUENTES DE LUZ ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Puentes de Luz Asociación Civil, convoca a la Asamblea General Ordinaria para día viernes 22 de agosto a las 18:00 hs., en su sede de la Pasaje del Pueblo N° 95, Chacra 2 (al lado de la Comisaría de la Mujer) de San Martín de los Andes, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 socios para firmar juntamente con el Presidente y la Secretaria el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo del llamado fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 31/12/24.
- 4) Elección y renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Nota: Asimismo se encuentra a disposición de los asociados en la sede social copia de la documentación a tratarse a saber Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora.

Fdo. Edgardo Amenedo, Presidente.

1p 19-08-25

BIBLIOTECA POPULAR RODOLFO WALSH

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Rodolfo Walsh, convoca a la Asamblea Ordinaria el día sábado 30 de agosto de 2025 a las 15:00 hs., sito en Moquehue y Belisle, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance de los Ejercicios Económicos N° 21; N° 22; N° 23 y N° 24, correspondiente a (años 2020-2021-2022 y 2023 con cierre 31 de diciembre).
 - 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Ernesto Lagos, Tesorero.

1p 19-08-25

CENTRO TRADICIONALISTA E HÍPICO ENTRE TOLDOS Y FORTINES**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directa del Centro Tradicionalista e Hípico Entre Toldos y Fortines, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 2025 a las 20:00 hs., en las instalaciones de la sede social Calle 24, Predio Municipal s/n, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Convocatoria fuera de término.
- 2) Elección de 2 asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3) Otorgamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos 10/2021-11/2022-12/2023-13/2024, con cierre el 31 de diciembre de 2024.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 5) Elección de los miembros de Órgano de Fiscalización.
- 6) Aumento de la cuota societaria.

Nota: Se hace saber que transcurrido 1 hora de la convocatoria la Asamblea se celebrará con los presentes. Asimismo se encuentra a disposición de los asociados en la sede social copia de la documentación a tratarse a saber.

Fdo. Guzman Luciana Soledad, Secretaria.

1p 19-08-25

**ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA SALA LIDAURA CHAPITEL
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Amigos de la Sala Lidaura Chapitel de San Martín de los Andes, invita a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Sala Lidaura Chapitel, calle Capitán Drury 665, San Martín de los Andes, Neuquén el día 20 de agosto de 2025 a las 17:00 horas.

Fdo. Juan Alberto Pelliza, Secretario.

1p 19-08-25

AVISOS**Transferencia de Licencia Comercial**

El señor Tropa Maximiliano Facundo, DNI 34.812.728, CUIT N° 20-34812728-5, transfiere la Licencia Comercial N° 014.459, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación en Rubro: "Transporte de Pasajeros", a favor de Javier Ernesto Benegas, CUIT N° 20-20558831-1, a partir del día 12/08/2025.

1p 19-08-25

Transferencia de Licencia Comercial

Se transfiere la Licencia Comercial N° 013.947, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación en Rubro: "Taxi", a nombre de Zapata Valeria Alicia, CUIL N° 27-32890077-2, a favor de Benega Ernesto Javier, CUIL N° 20-20558831-1.

1p 19-08-25

Transferencia de Licencia Comercial

Se transfiere la Licencia Comercial N° 040.912, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación en Rubro: "Kiosco", a nombre de Garrido Caniullan Norma del Carmen, CUIL N° 27-92767166-8, a favor de Garrido Danila Rayen, CUIL N° 27-36800944-5.

1p 19-08-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-02264158- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "Sumideros LaJE.s-904, LaJE.s-906 y LaJE.s-912", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión La Angostura Sur I, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-LAJEW-003, YPF.Nq.LajE.s-904 X: 5717543,70 - Y: 2531314,60; YPF.Nq.LajE.c-905 X: 5717543,70 - Y: 2531344,60. LOC-LAJEW-004,

YPF.Nq.LajE.s-906 X: 5715354,30 - Y: 2533747,70; YPF.Nq.LajE.c-907 X: 5715384,30 - Y: 2533747,70. LOC-LAJEW-007, YPF.Nq.LajE.s-912 X: 5720631,83 - Y: 2526369,12; YPF.Nq.LajE.c-913 X: 5720631,83 - Y: 2526399,12. El proyecto en estudio consiste en la construcción de 3 locaciones y sus caminos de acceso, perforación de 6 pozos en total, tendido de 3 ductos, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodriguez.

1p 19-08-25

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2025

0940 - Autoriza y Aprueba la contratación en los términos del Artículo 64°, inciso 2), apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Artículo 75° del Reglamento de, contrataciones del Decreto Reglamentario N° 2758/95, con la Firma Silica Networks Argentina S.A. para el servicio de transporte de datos con el Nodo CABASE y acceso a internet, brindando servicios de conectividad a diversos organismos vinculados a la red provincial de datos.

0941 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros Administrativos de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, al agente Juan Pablo Arias, "Auxiliar de Enfermería" del Hospital San Patricio del Chañar "Dra. Alicia Cruz" de la Región Sanitaria Vaca Muerta, de acuerdo a lo normado en el Artículo 85°, inciso h) Apartados b) y d), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 y el Artículo 111°, apartado i) incisos b) y, d) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia de Neuquén (E.P.C.A.P.P.), por haber transgredido con su accionar los Artículos 22° y 23° (actuales Artículos 26° y 27°) del CCT Sectorial, conforme lo expuesto en los Considerandos.

0942 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 09 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su Titular, en la señora Vicepresidenta 1ª de la Honorable Legislatura Provincial.

0943 - Rechaza en todos sus términos el Recurso de Apelación interpuesto por la Empresa Cancambria Exploración S.A..

0944 - Rechaza en todos sus términos el Recurso de Apelación interpuesto por la Empresa Cancambria Exploración S.A..

0945 - Rechaza en todos sus términos el Recurso de Apelación interpuesto por la Empresa Cancambria Exploración S.A..

0946 - Convalida las normas detalladas el Documento IF-2025-02276216-NEU-ADM#MJG que forma parte integrante de la presente norma.

0947 - Rechaza la reincorporación a la institución policial solicitada por la señora Gladys Alicia Mardones, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0948 - Establece un monto a ejecutarse en el marco de los Programas: “Políticas de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia” (Subprograma: “Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia”), “Políticas de Protección Integral de los Derechos de los Adultos, las Familias y las Personas con Discapacidad” (Subprograma: “Protección Integral de los Derechos del Adulto, la Familia y las Personas con Discapacidad”) y “Políticas de Protección Integral de los Derechos de los Adultos Mayores” (Subprograma: “Protección Integral de los Derechos de los Adultos Mayores”), aprobados por Decreto DECTO-2025-130-E-NEU-GPN, destinado al pago de asistencia económica a beneficiarios/as y al pago de la Fundación “Fedra, Juan y Tiago” y la “Asociación Padres de Paralíticos Cerebrales”.

0949 - Rechaza en todos sus términos el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Gabriela Jesús González Manassero, contra la Resolución N° 84/22 de la Autoridad Minera en Primera Instancia, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0950 - Rechaza en todos sus términos el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Gabriela Jesús González Manassero, contra la Resolución N° 162/24 de la Autoridad Minera en Primera Instancia, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0951 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Rolando Figueroa, a partir del día 12 de agosto del año en curso.

0952 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

0953 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Empresa Artesanías Neuquinas S.E.P..

0954 - Designación en la Planta Política de la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

0955 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, al agente Albano Marcos Chavero, de Planta Permanente Anualizada del Ente Provincial de Termas del Neuquén, dependiente del Ministerio de Turismo; establecida en el Artículo 57°, inciso d) Punto 1) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.), Ley 3096 y el Artículo 111°, inciso i), apartado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), por haberse configurado el abandono de cargo al inasistir en forma injustificada a su puesto de trabajo durante el período comprendido desde el día 02 de mayo del año 2023 hasta el día 16 de mayo del año 2023, trasgrediendo con su accionar el Artículo 25°, incisos 1) y 5) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3096 EPROTEN y los Artículos 9°, inciso a) y 97° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.) y de conformidad a los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0956 - Aprueba las actuaciones correspondientes al llamado a Licitación Pública N° 12/25, para la elección de la oferta más conveniente para la realización de la obra: "Espacio Comunitario y Deportivo II - Nuevo Edificio - Andacollo", efectuadas por la entonces Dirección Provincial de Certificación e Inspecciones de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura que

se encuentran tramitadas en el Expediente Electrónico EX-2024-02585917-NEU-DESP#MINF.

0957 - Autoriza la cobertura mediante Concurso de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Documento IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, a fin de cubrir las vacantes que se consignan en el Anexo IF-2025-02158420-NEU-DESP#MS, que forma parte de la presente norma.

0958 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curí Leuvú (CORDECC S.A.P.E.M.).

0959 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curí Leuvú (CORDECC S.A.P.E.M.).

0960 - Da de Baja a partir de la fecha que se indica a la agente que se consigna en el Anexo IF-2025-02275483-NEU-ALGR#ADUS que forma parte integrante de la presente norma, del cargo allí consignado con más la bonificación correspondiente al Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265.

0961 - Faculta al señor Titular del Ministerio de Seguridad y/o a quien en el futuro lo reemplace, a autorizar y aprobar la contratación en los términos del Artículo 64°, inciso 2), apartado c) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, con excepción a lo normado en el Artículo 3° y en concordancia con el Artículo 75°, ambos del Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén, para la adquisición de seiscientos (600) chalecos antibalas RB2 masculinos y trescientos (300) chalecos antibalas RB2 femeninos, destinados a los/as futuros/as agentes y oficiales de seguridad que egresarán en el presente año.

0962 - Otorga a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.), en carácter de Aporte Reintegrable, los fondos adicionales necesarios para el financiamiento del Proyecto Multipropósito Nahueve.

0963 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a realizar el llamado a licitación pública que

tramita por el presente expediente, para la adquisición de diez mil (10.000) módulos alimentarios con veintitrés (23) productos, destinados a asistir a la población en estado de vulnerabilidad y escasos recursos económicos de la Ciudad de Neuquén, solicitados por la Dirección Provincial de Programas de Asistencia Temporal, del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

0964 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral a realizar el llamado a licitación pública que tramita por el presente expediente, para la adquisición de chapas de zinc, cemento portland y tirantes de madera, destinados a asistir a la población en estado de vulnerabilidad y escasos recursos económicos de la Ciudad de Neuquén, solicitados por la Dirección Provincial de Programa de Asistencia Temporal del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

0965 - Faculta al señor Titular de la Secretaría de Producción e Industria dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria u organismo que en el futuro lo reemplace, a aprobar la nómina de beneficiarios/as del Programa de Promoción de la Sanidad y Calidad Frutihortícola, creado por Ley 3293 y los montos que percibirán como Aporte No Reintegrable en concepto de incentivo a la producción.

0966 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Empresa Zona Franca Zapala S.A..

0967 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Agrupación Mapuche Marifil.

0968 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a la Municipalidad de Villa Pehuenia.

0969 - Autoriza y Aprueba la renovación de la contratación de servicios con prestación a título personal de pago mensual, para prestar servicios de asesoramiento técnico en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

0970 - Reconoce a favor de la ex agente Ruth María Aroca, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45° del Estatuto del Personal

Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

0971 - Convalida la Resolución RESOL-2025-21-E-NEU-MINF del Ministerio de Infraestructura.

0972 - Autoriza y Aprueba la contratación en los términos del Artículo 64°, inciso 2), apartado a) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, por el servicio de seguridad, a cargo de la Policía de la Provincia del Neuquén -policía adicional-, con destino a las bases, dependientes de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos del Ministerio de Seguridad.

0973 - Convierte en el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), un (1) cargo Técnico Nivel I y transforma el Puesto Asistente Analista (TAD), en un (1) Puesto Analista en Administración (PNA), a partir de la firma de la presente norma.

0974 - Dispone el Cese de Servicios del personal policial que forma parte integrante de la presente norma, con efectividad a partir de las cero horas del día 1° del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quienes pasarán a usufructuar los Beneficios del Retiro Voluntario, conforme los Artículos 5°, 10°, 12° y 18° inciso a) de la Ley 1131.

0975 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Comunidad Mapuche Raquithue.

0976 - Autoriza la convocatoria del Plan de Fomento de la Industria Cinematográfica 2025, en el marco de la Ley 3094 y el Decreto N° 1034/19.

0977 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Leloir N° 309 de la Ciudad de Neuquén, donde funciona la sede principal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a suscribir entre el Estado Provincial y la señora Laura Susana Leonart, en su carácter de propietaria del inmueble, con opción a prórroga.

0978 - Aprueba el Programa: "Nqn Late, destinado a promover, visibilizar y potenciar los talentos jóvenes de la Provincia del Neuquén, en el marco de las competencias de la Secretaría de Juventudes y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

0979 - Deja a cargo del Ministerio de Salud, a partir del día 15 de agosto hasta el día 17 de agosto de 2025, inclusive, al Titular del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, señor Lucas Alberto Castelli.

0980 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes.

0981 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández, Agustín Díaz e Ivana Posse.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Gutiérrez y Sony Barra Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Araneda y Cyntia Riquelmes.



SUMARIO

Edición de 30 Páginas

**Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 7**

Contratos, Licitaciones, Convocatorias y Avisos - Pág. 7 a 24

**Decretos Sintetizados
- Pág. 24 a 30**